

DOCUMENTO .OFERTA: mt_002, oferta bolsa peón r.s.u. PaP_rev2	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 240 , Fecha de Salida: 23/04/2024 14:41:00
OTROS DATOS Código para validación: NOKUG-L203U-U4EU6 Fecha de emisión: 23 de Abril de 2024 a las 14:41:32 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, Firmado 23/04/2024 14:25



Ronda de Segura de León 7, 06260 Monesterio, Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com



BASES reguladoras para la creación de una bolsa de trabajo con la categoría de conductor-peón y peón, adscritos al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Puerta a Puerta) de la Mancomunidad de Tentudía.

1. OBJETO DE LA OFERTA DE EMPLEO

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una Bolsa de Trabajo al objeto de contar con una relación de personas previamente seleccionadas e interesadas en su posible contratación temporal en régimen de personal laboral por esta Mancomunidad cuando por razones de urgencia o necesidad justificada resulte imprescindible proveer temporalmente el puesto que se trate.

Esta Bolsa de Trabajo será utilizada únicamente para seleccionar a personal que sea contratado por parte de la Mancomunidad de Tentudía, ya sea para contrataciones con cargo al presupuesto municipal como para cualquier otra, siempre y cuando las leyes, disposiciones o reglamentos de las distintas subvenciones de empleo no establezcan un proceso de selección diferente y siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

Al objeto de cubrir puestos de trabajo en las circunstancias mencionadas anteriormente se confeccionará una Bolsa de Trabajo, integradas por las siguientes categorías profesionales:

Los puestos de trabajo ofertados son:

- Conductor-Peón de recogida de residuos para el sistema Puerta a Puerta
- Peón de recogida de residuos para el sistema Puerta a Puerta

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, las contrataciones surgidas al amparo de las presentes bolsas de empleo se refieren a contrataciones excepcionales, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que se consideran que afectan a sectores, funciones o categorías profesionales consideradas prioritarias por la Mancomunidad de Tentudía y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

La presente Bolsa permanecerá vigente por un período máximo de dos años desde la fecha de su constitución, o hasta la convocatoria de una nueva bolsa si supera dicho período.

El término de la Bolsa supondrá la extinción de la misma, con independencia de que queden en vigor las relaciones laborales temporales nacidas durante su vigencia que continuarán hasta su finalización.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90625 NOKUG-L203U-U4EU6-DA1B7E87B5751B2C04EBB0C19D7E9B6EAD7E7238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/>

DOCUMENTO OFERTA: mt_002, oferta bolsa peón r.s.u. PaP_rev2	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 240 , Fecha de Salida: 23/04/2024 14:41:00
OTROS DATOS Código para validación: NOKUG-L203U-U4EU6 Fecha de emisión: 23 de Abril de 2024 a las 14:41:32 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, Firmado 23/04/2024 14:25

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90025 NOKUG-L203U-U4EU6-DA1B7E87B5751B2C04EBB0C19D7E9B6E47E7238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/>



Mancomunidad de Tentudía
Ronda de Segura de León 7, 06260 Monesterio, Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

La Bolsa quedará constituida desde el momento en que se publique el listado con la baremación definitiva una vez resueltas las reclamaciones que se pudieran presentar.

En ningún caso, la mera pertenencia a una bolsa de trabajo implicará derecho alguno a obtener contrato laboral, garantizándose únicamente que cuando la Mancomunidad de Tentudía considere conveniente su utilización para atender sus necesidades, se respetará el orden establecido en la bolsa de trabajo correspondiente.

La entrada en vigor de la presente Bolsa supondrá la eliminación de las anteriores vigentes para las categorías afectadas.

Los contratos de carácter laboral, de duración determinada, estarán vinculados a Programas de Activación para el Empleo.

2. NORMATIVA APLICABLE:

En lo no previsto en estas bases, serán de aplicación al procedimiento selectivo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo de aplicación supletoria el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio del Estado, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normas concordantes de aplicación. Así como el Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público, y a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

3. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES:

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, tener nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de

DOCUMENTO .OFERTA: mt_002, oferta bolsa peón r.s.u. PaP_rev2	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 240 , Fecha de Salida: 23/04/2024 14:41:00
OTROS DATOS Código para validación: NOKUG-L203U-U4EU6 Fecha de emisión: 23 de Abril de 2024 a las 14:41:32 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, Firmado 23/04/2024 14:25

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90625 NOKUG-L203U-U4EU6-DA1B7E875751B2C04EBB0C19D7E9B6EDM7E7238) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/>



Mancomunidad de Tentudía
Ronda de Segura de León 7, 06260 Monesterio, Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea. Igualmente, podrán participar en el proceso selectivo, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no estén separados de derecho), sus descendientes y los de sus cónyuges (siempre que no estén separados de derecho) y sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la siguiente titulación:

- Título de Certificado de Escolaridad o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puesto al que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) Estar en posesión del permiso de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo y estar en disposición de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo.

Además de los requisitos enumerados que, con carácter general, deben reunir los candidatos para todos los puestos ofertados, deberán también reunir los siguientes requisitos específicos para cada puesto de trabajo:

De forma exclusiva para CONCUTOR- PEÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS PaP

g) Estar en posesión del permiso de conducir de clase C y del Certificado de Aptitud Profesional (CAP), o en condiciones de su obtención en el momento de su contratación.

4. FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA BOLSA DE TRABAJO.

De forma general, las funciones serán las siguientes:

- Limpieza y desinfección de áreas de aportación.
- Recogida de reboses en áreas de aportación.
- Operaciones de carga/descarga de residuos en los distintos vehículos o áreas habilitadas para ello, así como bolseo.

DOCUMENTO OFERTA: mt_002, oferta bolsa peón r.s.u. PaP_rev2	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 240 , Fecha de Salida: 23/04/2024 14:41:00
OTROS DATOS Código para validación: NOKUG-L203U-U4EU6 Fecha de emisión: 23 de Abril de 2024 a las 14:41:32 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, Firmado 23/04/2024 14:25

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90625 NOKUG-L203U-U4EU6-DA1B7E87B5751B2C04EBB0C19D7E9B6E7E7238) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificar/documentos/>



Mancomunidad de Tentudía
Ronda de Segura de León 7, 06260 Monesterio, Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

- Operaciones de movimiento de contenedores.
- Apoyo al conductor durante el servicio de recogida de RSU, en su caso.
- Servicios de recogida de puerta a puerta.
- Operaciones de mantenimiento y limpieza de contenedores.
- Resolución de incidencias según las órdenes del encargado/a del servicio.
- Cualquier otra función descrita en el Convenio de aplicación para su puesto.
- Conocimientos específicos necesarios:
 - De los municipios de la Mancomunidad: Calles y centros públicos.
 - Manejo de móvil smartphone, y correo electrónico a nivel usuario para la transmisión de incidencias.
 - Realización de esfuerzo físico y manipulación manual de carga.

Supuestos de necesidad de conductor-peón.

—Conducción y manejo de vehículos y material adscrito a los servicios de recogidas de residuos sólidos urbanos (camiones recolectores-compactadores de residuos sólidos urbanos, camión de hidrolimpieza, camioneta pick-up o camión eléctrico de recogida, barredoras y otra maquinaria diversa), además de los supuestos de necesidad del peón.

—Labores inherentes a las funciones y utilidades del servicio de recogida de residuos a través del sistema Puerta a Puerta (PaP), tales como bolseo, manejo de cubos y contenedores, así como el uso de los medios electrónicos que se pongan a su disposición.

Se encargará además del control y mantenimiento del vehículo, así como de las incidencias que puedan suceder con el mismo

Supuestos de necesidad de peón.

—Manejo, conservación y manipulación de contenedores o cubos y otros recipientes aptos para la recogida de residuos sólidos urbanos, incluyendo pequeñas reparaciones.

—Labores inherentes a las funciones y utilidades del servicio de recogida de residuos a través del sistema Puerta a Puerta (PaP), tales como bolseo, manejo de cubos y contenedores, así como el uso de los medios electrónicos que se pongan a su disposición.

DOCUMENTO OFERTA: mt_002, oferta bolsa peón r.s.u. PaP_rev2	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 240 , Fecha de Salida: 23/04/2024 14:41:00
OTROS DATOS Código para validación: NOKUG-L203U-U4EU6 Fecha de emisión: 23 de Abril de 2024 a las 14:41:32 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, Firmado 23/04/2024 14:25

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90625 NOKUG-L203U-U4EU6-DA1B7E8755751B2C04EBB0C19D7E9B6E47E7238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/



Mancomunidad de Tentudía
Ronda de Segura de León 7, 06260 Monesterio, Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

5. SOLICITUDES Y PLAZOS.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SEGÚN EL ANEXO I COMENZARÁ EL DIA 25 DE ABRIL Y FINALIZARÁ EL PRÓXIMO 4 DE MAYO DE 2024 HASTA LAS 14.00H.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustarán obligatoriamente al modelo establecido por la Mancomunidad de Tentudía (ANEXO I) y se facilitarán a quienes lo interesen:

- En la sede de la misma: Ronda de Segura de León 7 (Monesterio –Badajoz- C.P 06260) y en la página web, www.mancomunidaddetentudia.com

Las solicitudes (ANEXO I), debidamente cumplimentadas, junto con la documentación que se acompaña se dirigirán a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Tentudía; podrán ser presentadas directamente por los/as interesados/as en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Registro General de la Mancomunidad de Tentudía (sita en Ronda de Segura de León 7 de la localidad de Monesterio –Badajoz- C.P 06260) o mediante cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DERECHOS DE EXAMEN:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen aprobada por esta Mancomunidad (BOP de Badajoz de 2 de septiembre de 2.022), se fijan en la cantidad de 15,00 euros, cuyo importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de instancias, mediante ingreso bancario en la siguiente cuenta:

- Abanca: ES63 2080 3586 6630 4001 2228

Grupo C1/C2/AP 15 euros

En el documento de pago deberá figurar: "Mancomunidad de Tentudía. Pruebas selectivas a una plaza de Conductor/peón o Peón de recogida PaP., nombre, apellidos y DNI del aspirante."

La falta de abono de la tasa dentro del plazo de presentación de instancias, determinará la exclusión de la persona aspirante, no pudiendo ser subsanable este defecto.

No se procederá a la devolución de tasas en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

DOCUMENTO .OFERTA: mt_002, oferta bolsa peón r.s.u. PaP_rev2	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 240 , Fecha de Salida: 23/04/2024 14:41:00
OTROS DATOS Código para validación: NOKUG-L203U-U4EU6 Fecha de emisión: 23 de Abril de 2024 a las 14:41:32 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, Firmado 23/04/2024 14:25

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90625 NOKUG-L203U-U4EU6-DA1B7E87B5751B2C04EBB0C19D7E9B6E47E7238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificar/documentos/>



Mancomunidad de Tentudía
Ronda de Segura de León 7, 06260 Monesterio, Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

A la solicitud (Anexo I), se acompañará la siguiente documentación:

A) TODAS LAS PERSONAS SOLICITANTES.

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación requerida.
- Fotocopia del permiso de conducir requerido. Para conducto-peón: Estar en posesión del permiso de conducir de clase C y del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) en el momento de presentación de instancias. Cuando la necesidad sea la de peón, no serán necesarios dichos requisitos, solamente el permiso tipo B.
- Del Justificante de haber realizado el ingreso bancario de los derechos de examen dentro del plazo legal concedido para ello.

En ningún caso la presentación del justificante del ingreso bancario de los derechos de examen, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Los documentos originales se exigirán sólo al/la aspirante que finalmente consiga la plaza objeto de esta convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores supondrá la exclusión del proceso selectivo.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los/as aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en las presentas bases, para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

6. ADMISION DE ASPIRANTES.

6.1.- Publicación lista provisional Una vez finalizado el plazo de solicitud, se publicará una lista provisional de admitidos/as. Dicha lista se hará pública en el Tablón de anuncios de la Sede de la Mancomunidad de Tentudía y en su página web, concediéndose un plazo máximo de 2 días hábiles desde la publicación en el mismo, a los efectos de subsanación de errores u omisiones, así como de presentación de posibles reclamaciones de los/as interesados/as ante la propia Mancomunidad.

6.2.- Publicación lista definitiva.- Finalizado el plazo de reclamaciones, se dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as, la composición del Tribunal Calificador, así como lugar y hora de celebración de la fase de oposición, que será publicada en el Tablón de anuncios de la Sede de la Mancomunidad y en la página web de la misma, así como en los tablones de anuncio de los distintos Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad.

DOCUMENTO OFERTA: mt_002, oferta bolsa peón r.s.u. PaP_rev2	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 240 , Fecha de Salida: 23/04/2024 14:41:00
OTROS DATOS Código para validación: NOKUG-L203U-U4EU6 Fecha de emisión: 23 de Abril de 2024 a las 14:41:32 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, Firmado 23/04/2024 14:25

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90025 NOKUG-L203U-U4EU6-DA1B7E87B5751B2C04EBB0C19D7E9B6E7E7238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/>



Mancomunidad de Tentudía
Ronda de Segura de León 7, 06260 Monesterio, Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

7. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección estará integrado por cinco miembros (una Presidencia, tres vocalías y una Secretaría), designándose igual número de suplentes los cuales serán nombrados mediante Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 60º del Real Decreto L. 5/2015, de 30 de octubre (TRLEBEP) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con la designación de los titulares y suplentes.

Quienes formen parte del Tribunal, titulares y suplentes, habrán de ser personal funcionario/a de carrera o personal laboral fijo, y poseer una titulación igual o superior a la requerida para el acceso a la plaza convocada. A sus deliberaciones pueden asistir como observador/a una persona representante por cada organización sindical con representación en la Mancomunidad de Tentudía.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, o de quienes, en su caso los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus componentes, titulares o suplentes. En ausencia del Presidente/a le sustituirá el Vocal presente de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los/as interesados/as podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, citada.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

DOCUMENTO .OFERTA: mt_002, oferta bolsa peón r.s.u. PaP_rev2	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 240 , Fecha de Salida: 23/04/2024 14:41:00
OTROS DATOS Código para validación: NOKUG-L203U-U4EU6 Fecha de emisión: 23 de Abril de 2024 a las 14:41:32 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, Firmado 23/04/2024 14:25

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90625 NOKUG-L203U-U4EU6-DA1B7E87B5751B2C04EBB0C19D7E9B8EDM7E7238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/>



Mancomunidad de Tentudía
Ronda de Segura de León 7, 06260 Monesterio, Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8ª.1) Calendario de realización de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de celebración de los ejercicios (fase de oposición), de las pruebas selectivas se dará a conocer mediante publicación en el Tablón de anuncios de la Sede de la Mancomunidad, o en la página web de la misma, con la publicación de la lista definitiva de aspirantes.

8ª.2) Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Los/as aspirantes serán convocados/as para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio.

La no presentación de un/a aspirante al ejercicio en el momento de ser llamado/a determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido/a, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden de actuación de los/as aspirantes se realizará por orden alfabético, salvo que el Tribunal decida otro más conveniente.

8ª.3) Procedimiento de selección.

Se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición, constando ésta última de dos fases:

A) Oposición.

A.- Fase de oposición. La fase de oposición consta de dos ejercicios obligatorios para todos los aspirantes, con carácter eliminatorio, y que se detalla a continuación:

a.1.- Primer ejercicio. Ejercicio tipo test: consistirá en contestar por escrito un cuestionario de no más de 20 preguntas con tres respuestas alternativas, confeccionadas por el Tribunal, de las que sólo una es correcta y que versará/n sobre las materias relacionadas con el puesto de trabajo e indicadas en el Anexo II de las presentes bases.

La puntuación del ejercicio será de 0 a 10. Cada respuesta correcta se valorará debidamente y sumando con 0,50, no puntuándose las incorrectas o las no contestadas. El tiempo de esta prueba será determinado por el Tribunal.

DOCUMENTO OFERTA: mt_002, oferta bolsa peón r.s.u. PaP_rev2	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 240 , Fecha de Salida: 23/04/2024 14:41:00
OTROS DATOS Código para validación: NOKUG-L203U-U4EU6 Fecha de emisión: 23 de Abril de 2024 a las 14:41:32 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, Firmado 23/04/2024 14:25

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90025 NOKUG-L203U-U4EU6-DA1B7E87B5751B2C04EBB0C19D7E9B8EAD7E7238) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/>



Mancomunidad de Tentudía
Ronda de Segura de León 7, 06260 Monesterio, Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

Podrá establecerse una nota de corte caso que no haya sufi cientos aspirantes que superen la prueba.

a.2.- Segundo ejercicio. Pruebas prácticas: consistirá en la realización de una prueba o varias pruebas prácticas relacionadas con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, así como de los temas incluidos en el Anexo II de estas bases.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo imprescindible una puntuación mínima de 5 puntos para superarla.

Se tendrá en cuenta la destreza y la soltura a la hora de resolver los problemas planteados así como la habilidad que se muestre en la realización de los ejercicios o pruebas que se precisen.

La puntuación de la fase a.2. se obtendrá sumando la calificación otorgada por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes.

Se eliminarán las puntuaciones que hubieran sido otorgadas por miembros del Tribunal que difieran en 2 o más puntos, por exceso o por defecto.

B) Concurso.

La fase de concurso, tendrá un máximo de 10 puntos, repartidos de la siguiente manera:

- Por cada mes de trabajo en la Mancomunidad de Tentudía en el servicio de recogida de residuos, 0,5 puntos por mes trabajado, con un máximo de 6 puntos. Para acreditar este hecho, la Mancomunidad de Tentudía lo comprobará de oficio.
- Por cada mes de trabajo en otra empresa o administración pública en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, 0,10 puntos por mes trabajado, con un máximo de 2 puntos. Para acreditar este hecho, deberán presentar vida laboral, certificado de empresa y contrato de trabajo.
- Con discapacidad igual o superior a 33%.- 2 puntos. Deberá acreditarse este hecho presentando el una copia cdel certificado o resolucio que acredite la situación de discapacidad.

9. CALIFICACIÓN.

La puntuación final de cada aspirante vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del proceso selectivo.

De producirse empate, el Tribunal decidirá a favor del aspirante que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de oposición a.2. De persistir el empate, se realizará un sorteo entre ambos aspirantes.

DOCUMENTO .OFERTA: mt_002, oferta bolsa peón r.s.u. PaP_rev2	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 240 , Fecha de Salida: 23/04/2024 14:41:00
OTROS DATOS Código para validación: NOKUG-L203U-U4EU6 Fecha de emisión: 23 de Abril de 2024 a las 14:41:32 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, Firmado 23/04/2024 14:25

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90625 NOKUG-L203U-U4EU6-DA1B7E87B5751B2C04EBB0C19D7E9B6EAD7E7238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/>



Mancomunidad de Tentudía
Ronda de Segura de León 7, 06260 Monesterio, Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

10. GESTIÓN DE LA BOLSA

La gestión de la bolsa se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

10.1.- La bolsa es cerrada, entendiéndose por tal, que no podrá ser inscrita ninguna persona acabado el plazo de inscripción.

Las listas tendrán carácter rotatorio, en el sentido de que toda persona requerida y contratada, una vez finalizado el contrato, pasará inmediatamente al final de la lista de la bolsa.

10.2.- El llamamiento se realizará por riguroso orden de lista, en función de las necesidades de personal que en cada momento tenga la Mancomunidad.

10.3.- En el supuesto de que un aspirante seleccionado sea llamado para trabajar y en ese momento se encontrara contratado en alguno de los programas de empleo de la Mancomunidad, deberá continuar en ellos pasando a ocupar el último lugar en la respectiva bolsa. En estos casos se hará de oficio una vez realizada la comprobación

10.4.- Dado el carácter urgente de estas contrataciones y la celeridad de este tipo de llamamientos, basado en breves plazos temporales, se requiere disponibilidad absoluta de los integrantes de la bolsa de empleo por lo que, de forma generalizada y para una mayor eficacia, se realizará por vía telefónica a los números señalados por el interesado en la instancia y que deberá actualizar cuando proceda. Se realizarán un máximo de tres intentos separados por un mínimo de treinta minutos (entre las ochos de la mañana y tres de la tarde). Superados los tres intentos sin localizar al solicitante, se dará aviso inmediato al siguiente de la lista. Si dicha no localización es justificada documentalmente, pasará a situación de reserva, para ser llamado en la próxima contratación. Si dicha localización no es justificada documentalmente, pasará a ocupar el último lugar de la lista.

10.5. Renuncias.- Localizado el aspirante a quien corresponda contratar, si este rechaza sin encontrarse en ninguno de los supuestos del apartado 10.6 constará como renuncia.

La renuncia conlleva que el aspirante pase al último lugar de la bolsa de trabajo.

10.6.- Suspensiones.- Los aspirantes podrán quedar en situación de suspensión, conservando su puesto en la lista de la respectiva bolsa de trabajo, si informan a la Mancomunidad en el momento de su llamamiento de que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones, y lo acreditan documentalmente, en el plazo no superior a dos días hábiles:

a) Estar en situación de incapacidad temporal en el momento del llamamiento que imposibilite su incorporación al puesto de trabajo. El aspirante deberá

DOCUMENTO OFERTA: mt_002, oferta bolsa peón r.s.u. PaP_rev2	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 240 , Fecha de Salida: 23/04/2024 14:41:00
OTROS DATOS Código para validación: NOKUG-L203U-U4EU6 Fecha de emisión: 23 de Abril de 2024 a las 14:41:32 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, Firmado 23/04/2024 14:25



Mancomunidad de Tentudía
Ronda de Segura de León 7, 06260 Monesterio, Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com



acreditar documentalmente la situación mediante informe médico que acredite la citada situación.

- b) Estar en situación de riesgo en el embarazo que será acreditada por un facultativo competente.
 - c) Encontrarse en el período de descanso por maternidad biológica, adopción o acogimiento, tanto pre-adoptivo como permanente, en estos últimos casos de menores de 6 años, acreditados a través de certificado de nacimiento o libro de familia o de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial que constituya la adopción.
 - d) Matrimonio, debe documentarse, 10 días naturales desde la fecha del enlace.
 - e) Hospitalización de familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad.
- El candidato se mantendrá en situación de suspensión de llamamiento hasta que comunique a la Entidad Local su cambio de situación, momento en el que podrá ser llamado.

10.7.- Exclusiones.- Serán excluidos los candidatos de la bolsa de trabajo donde se encuentren inscritos, si se da alguna de las siguientes causas:

- a) Simular uno de los supuestos recogidos en el apartado 12.6, para provocar su pase a la situación de suspensión, y así no perder el lugar en la bolsa de trabajo.
- b) La renuncia por escrito a seguir perteneciendo a una bolsa de trabajo.
- c) Haber sido despedido/a previa incoación de expediente disciplinario tramitado a tal efecto.
- d) No acudir a dos llamamientos de la entidad local, ya sean consecutivos o no.

12. DURACIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO:

10.1.- Al amparo de la Bolsa se podrán realizar contrataciones de carácter temporal, exclusivamente para las categorías laborales especificadas, y por un periodo máximo ya sea interrumpida o ininterrumpidamente de 12 meses para todas la categorías que se contemplan en la Base 1ª.

10.2.- El trabajador conservará el orden prioritario que mantenía en la lista siempre que el tiempo de la relación contractual haya sido inferior al establecido en las presentes bases para cada modalidad de categoría.

10.3.- Una vez contratado por el periodo máximo establecido para cada categoría pasará al último lugar de la bolsa en que estuviese inscrito.

10.4.- El salario será el establecido para el personal que presta sus servicios en la misma categoría en la Mancomunidad.

10.5.- Se establecerá un período de prueba de 60 días. Este período de prueba tendrá el carácter y efectos que determina el artículo 14 del RDL 1/1995, de 24 de marzo, el que se prueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

10.6.- La Mancomunidad de Tentudía podrá exigir al trabajador seleccionado, antes de la firma del contrato, que presente certificado médico de adecuación al puesto de trabajo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90025 NOKUG-L203U-U4EU6-DA1B7E87B5751B2C04EBB0C19D7E9B6D47E7238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificar documentos/

DOCUMENTO .OFERTA: mt_002, oferta bolsa peón r.s.u. PaP_rev2	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 240 , Fecha de Salida: 23/04/2024 14:41:00
OTROS DATOS Código para validación: NOKUG-L203U-U4EU6 Fecha de emisión: 23 de Abril de 2024 a las 14:41:32 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, Firmado 23/04/2024 14:25

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90025 NOKUG-L203U-U4EU6-DA1B7E87B5751B2C04EBB0C19D7E9B6D47E7238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/>



Mancomunidad de Tentudía
Ronda de Segura de León 7, 06260 Monesterio, Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

13. INCIDENCIAS:

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Presidencia, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con carácter supletorio.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso selectivo, en aquellos aspectos no previstos en las bases/convocatoria, siendo en todo caso aplicable su normativa reguladora.

Lo que se pone en general conocimiento, en Monesterio, a fecha de la firma electrónica.

PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA
Fdo. D^o. Felicidad Hernández Sánchez

DOCUMENTO .OFERTA: mt_002, oferta bolsa peón r.s.u. PaP_rev2	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 240 , Fecha de Salida: 23/04/2024 14:41:00
OTROS DATOS Código para validación: NOKUG-L203U-U4EU6 Fecha de emisión: 23 de Abril de 2024 a las 14:41:32 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, Firmado 23/04/2024 14:25

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90625 NOKUG-L203U-U4EU6-DA1B7E87B5751B2C04EBB0C19D7E9B6E47E7238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/



Mancomunidad de Tentudía
Ronda de Segura de León 7, 06260 Monesterio, Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

**ANEXO I:
MODELO DE INSTANCIA**

Sr:
D/D^a _____, con D.N.I./N.I.F
_____,
Vecino/a de _____, provincia de
_____, con domicilio a efectos de notificaciones
en _____, nº _____,
de la localidad de _____, provincia de _____,
C.P. _____,
y teléfono de contacto _____, teniendo por presentada
esta instancia en tiempo y forma; esa Presidencia comparece y

EXPONE
-Que conociendo y aceptando plenamente las Bases que rigen la convocatoria de pruebas selectivas para la confección de una bolsa de trabajo para la Mancomunidad de Tentudía, para optar a las posibles plazas de **(señalar con una X la que proceda)**

- **CONDUCTOR-PEÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS PaP.**
- **PEÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS PaP.**

-Reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria y que tal cumplimiento es anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes;

- Adjuntando a la presente, la siguiente documentación:
- Fotocopia del D.N.I.
 - Fotocopia de la titulación requerida
 - Fotocopia del permiso de conducir requerido.
 - Para acreditar la experiencia en otra empresa o administración pública en la fase de concurso, deberán presentar vida laboral, certificado de empresa y contrato de trabajo.
 - Del Justificante de haber realizado el ingreso bancario de los derechos de examen dentro del plazo legal concedido para ello
 - Fotocopia de la acreditación de la discapacidad en caso de tenerla

Por todo ello:
SOLICITA: Ser admitido/a en el proceso selectivo referido.

DECLARA:
a.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones a desempeñar.
b.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
En _____, a _____ de _____ de 2024

Fdo.:

SRA. PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA

DOCUMENTO OFERTA: mt_002, oferta bolsa peón r.s.u. PaP_rev2	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 240, Fecha de Salida: 23/04/2024 14:41:00
OTROS DATOS Código para validación: NOKUG-L203U-U4EU6 Fecha de emisión: 23 de Abril de 2024 a las 14:41:32 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA, Firmado 23/04/2024 14:25

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90025 NOKUG-L203U-U4EU6-DA1B7E87B5751B2C04EBB0C19D7E9B8EDM7E7238) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mancomunidadtentudia.com/verificardocumentos/>



Mancomunidad de Tentudía
Ronda de Segura de León 7, 06260 Monesterio, Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

ANEXO II

TEMARIO

El ejercicio tipo test, estará compuesto de distintas preguntas, las cuales, podrán incluirse en el siguiente temario:

1. Normas y procedimientos básicos de seguridad laboral y Prevención de Riesgos. Protección personal.
2. Ordenanza reguladora del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de Tentudía mediante el método puerta a puerta publicado en el BOP nº 247 Anuncio 7109/2023 de 29 de diciembre de 2023.
3. Cálculo sencillo, operaciones aritméticas: Sumas, restas, multiplicaciones, divisiones, porcentajes.
4. Red de carreteras y callejeros municipales de los municipios de la Mancomunidad de Tentudía.
5. Preguntas sobre las funciones generales del puesto incluidas en el apartado 4 de las bases.